

DICTAMEN TÉCNICO

REF: “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SND”

Lugar y fecha: Asunción, 18 de agosto de 2026.

UOC Convocante (*): Secretaria Nacional de Deportes

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Diego Lezcano

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección Administrativa, Director.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Secretaría Nacional de Deportes (SND), en el marco del cumplimiento de sus funciones administrativas, técnicas, deportivas y logísticas, requiere mantener en condiciones adecuadas de seguridad y operatividad los vehículos que integran su flota institucional, considerando que los mismos constituyen un recurso necesario para el desarrollo de traslados, actividades institucionales, apoyo logístico y demás servicios propios de la institución.

En este sentido, la presente adquisición tiene por objeto la provisión de cubiertas destinadas a los vehículos institucionales que, de acuerdo con la verificación realizada por el Área de Transporte, requieren la reposición de sus neumáticos debido al desgaste, deterioro, kilometraje recorrido, antigüedad o cumplimiento de su vida útil.

Los requerimientos técnicos establecidos se fundamentan en las características particulares de cada vehículo, considerando las medidas, dimensiones, índices de carga y velocidad, tipo y demás especificaciones necesarias para garantizar la compatibilidad de las cubiertas con las unidades a las cuales serán destinadas.

La definición de las cantidades y características técnicas responde directamente a las necesidades identificadas en la flota vehicular institucional, procurando que los bienes adquiridos sean adecuados para el uso previsto y permitan mantener condiciones apropiadas de seguridad, adherencia, estabilidad, frenado y maniobrabilidad.

Asimismo, los requerimientos técnicos han sido establecidos bajo criterios objetivos, razonables y proporcionales al objeto de la contratación, evitando la incorporación de condiciones innecesarias o desproporcionadas que puedan limitar injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

En consecuencia, las especificaciones técnicas solicitadas se encuentran directamente vinculadas con la necesidad institucional y buscan garantizar la seguridad de los funcionarios, usuarios y terceros, así como preservar la disponibilidad y continuidad operativa de la flota vehicular de la Secretaría Nacional de Deportes.

· **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

· **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo**



de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

· Fundamental criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

Los criterios de evaluación y las condiciones de ejecución contractual sugeridos se establecen en función de la naturaleza y características de los bienes requeridos, procurando verificar que los oferentes se encuentren en condiciones de proveer las cubiertas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

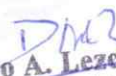
Los criterios de evaluación deberán guardar relación directa con el objeto de la contratación y permitir la verificación objetiva del cumplimiento de las características técnicas, cantidades, medidas, índices de carga y velocidad y demás requisitos establecidos para cada tipo de cubierta.

Las condiciones de ejecución contractual estarán orientadas a garantizar que los bienes sean entregados en las condiciones, cantidades y plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el contrato, pudiendo verificarse su correspondencia y estado al momento de la recepción, como requisito para la emisión de la conformidad correspondiente y el posterior pago.

Asimismo, los criterios y condiciones establecidos deberán ser objetivos, verificables y proporcionales al objeto de la contratación, evitando exigencias que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Diego A. Lezcano B.
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes